

LEY N1 0504

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase al Patrimonio Histórico Arquitectónico de la provincia de Entre Ríos, acorde a lo establecido por Decreto Nº 6.676/03, el Templo Cristo Rey ubicado en la localidad de Santa Anita, departamento Uruguay.-

ARTÍCULO 2º .- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 1 de agosto de 2017.-

ADÁN HUMBERTO BAHL Presidente Cámara Senadores SERGIO DANIEL URRIBARRI Presidente Cámara Diputados

NATALIO J. A. GERDAU Secretario Cámara Senadores NICOLAS PIERINI Secretario Cámara Diputados

SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Diputados de E. Ríos

## POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuniquese, dése al Registro otizial y archívese.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

1 B AGO 2017

Registrada en la fecha bajo el Nº 10504

.- CONSTE

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SUB-DIRECTORA Occión. Gral. de Despacho M.G. y J.